

12

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. ADMINISTRACIÓN 2015-2018

ACTA No. 086

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Purísima de Bustos, Municipio de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, siendo las 09:29 nueve horas con veintinueve minutos, del día 07 siete de junio del año 2018 dos mil dieciocho, se reunieron en la Sala de Cabildo, ubicada en las instalaciones de Presidencia Municipal sito en Palacio Municipal, sin número, zona centro, de esta ciudad, los miembros del Honorable Ayuntamiento periodo 2015-2018, el Ciudadano José Juventino López Ayala, en su carácter de Presidente Municipal, y el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Servín Villanueva, Síndico Municipal, así como los Regidores Ciudadanos José de Jesús Barragán Quiroz, Virginia Vázquez Mojica, Profesor Gerardo Reyes López, Licenciada Norma Edith López Ramírez, Ingeniero Saúl Efraín Alcalá Puga, Ma. Fernanda Villalpando Mojica, Profesor Mariano Trujillo Morales y Ma. Del Carmen Balleza Pérez, quienes actúan con carácter legal, además de la asistencia del Secretario de Ayuntamiento, Licenciado Roberto García Urbano, quien da fe pública en este acto, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. En uso de la voz el Ciudadano José Juventino López Ayala, Presidente Municipal, declara abierta la sesión desarrollándose la misma conforme al siguiente orden del día: -----

PRIMERO.- Lista de asistencia así como la verificación del quórum legal, el Secretario de Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia, estando presentes todos los miembros del Cuerpo Edilicio enunciados anteriormente, por lo cual se declara quórum legal y por consiguiente todos los acuerdos y resoluciones que sean tomados en esta sesión serán declarados como válidos para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

SEGUNDO.- Lectura y aprobación o modificación del orden del día. Con fundamento en el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el ciudadano Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la sesión ordinaria número 086, el cual se hizo del conocimiento de los miembros del Honorable Ayuntamiento con anterioridad, mismo que es aprobado por unanimidad de 10 votos a favor su contenido. -----

TERCERO.- Aprobación de actas de ayuntamiento número 084 y 085. Aprobándose por unanimidad de 10 votos a favor, el contenido de las mismas y estampando sus firmas para la debida constancia. -----

Vertical column of handwritten signatures on the right margin.

Horizontal column of handwritten signatures at the bottom of the page.

CUARTO.- Intervención del Lic. Luis Mauricio Sierra González, Director de Desarrollo Urbano, con el fin de poner a consideración de los miembros del Pleno los siguientes puntos: -----

1.- El C. J. Ventura López Guerrero solicita hacer valer el **DERECHO DE PREFERENCIA ó DERECHO DEL TANTO EN CASO QUE ASÍ CONVINIERE** AL MUNICIPIO conforme a la Ley Agraria y lo dispuesto en la Ley General de Asentamientos Humanos, **sobre la parcela número 9 Z-1 P-1/5, con título de propiedad número 00000021620 del Ejido Purísima del Rincón, perteneciente a este Municipio, misma que tiene una superficie de 1-50-20.32 has**, con folio real R25*22395, por lo cual presenta solicitud por escrito, copia de título de propiedad, constancia registral, copia de identificación oficial del propietario, croquis de ubicación, copia de avalúo inmobiliario indaabin de la parcela y oficio de la Dirección de Planeación donde informa de la política de ordenamiento ecológico (aprovechamiento sustentable), Grupo de UGAT 4310 (aprovechamiento para asentamientos humanos urbanos), Política de ordenamiento urbano territorial (crecimiento urbano). **Una vez analizado lo anterior este Honorable Ayuntamiento manifiesta *no tener ningún interés en adquirir el inmueble descrito líneas arriba por lo cual acuerda por unanimidad de 10 votos NO EJERCER EL DERECHO DEL TANTO.*** Así mismo se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano, notifique el presente acuerdo al interesado. -----

2.- El C. Pablo Saldaña solicita hacer valer el **DERECHO DE PREFERENCIA ó DERECHO DEL TANTO EN CASO QUE ASÍ CONVINIERE** AL MUNICIPIO conforme a la Ley Agraria y lo dispuesto en la Ley General de Asentamientos Humanos, **sobre la parcela número 269 Z-1 P-3/5 con título de propiedad número 00000016434, del Ejido Purísima del Rincón, perteneciente a este Municipio, el cual tiene una superficie de 2-08-39.81 has**, con folio real R25*19247, por lo cual presenta solicitud por escrito, copia de título de propiedad, constancia registral, copia de identificación oficial del propietario, croquis de ubicación, copia de avalúo inmobiliario indaabin de la parcela y oficio de la Dirección de Planeación donde informa de la política de ordenamiento ecológico (aprovechamiento sustentable), Grupo de UGAT 4330 (aprovechamiento para crecimiento de asentamientos humanos urbanos), Política de ordenamiento urbano territorial (crecimiento urbano). **Una vez analizado lo anterior este Honorable Ayuntamiento manifiesta *no tener ningún interés en adquirir el inmueble descrito líneas arriba por lo cual acuerda por unanimidad de 10 votos NO EJERCER EL DERECHO DEL TANTO.*** Así mismo se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano, notifique el presente acuerdo al interesado. -----

3.- Los C.C. Miguel Jorge Centeno López y Juana Inés Olivares Herrera, solicitan permiso de uso de suelo para "**Bodega para almacenamiento de calzado**", en el domicilio ubicado en calle Heraclio Bernal número 141, Colonia Asociación de Ladrilleros de San Francisco del Rincón, Guanajuato, perteneciente a este Municipio, por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de identificación de los propietarios, copias de escrituras públicas de propiedad, la primera número 750 de fecha 20 de marzo del año 2003, otorgada ante la fe del notario público número 2, Lic. Antonio Salvador García López, adscrito a la Ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., y la segunda número 17,925 de fecha 12 de octubre del año 2015, otorgada ante la fe del notario público número 1, Lic. José Luis B. Godínez Ledesma, adscrito a la Ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., así como vistos buenos emitidos por las direcciones de Protección Civil (condicionado) y Medio Ambiente y Ecología. **De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos vigente, se encuentra en una zona de Preservación Agrícola. Sometido a votación el punto en cuestión, los integrantes del Pleno determinan por unanimidad de 10 votos *aprobar*** el permiso de uso de suelo para "**Bodega para almacenamiento de calzado**", a favor de los solicitantes, en el domicilio antes

mencionado. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

4.- La C. Norely Barajas Moreno, solicita permiso de uso de suelo para "**Bodega comercial para renta**", en el domicilio ubicado en calle Adolfo López Mateos número 119, lote 12, manzana 21, de la Colonia de El Carmen de esta Ciudad, por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de identificación de la propietaria, copia de escritura pública de propiedad número 17,074 de fecha 26 de julio del año 2002, otorgada ante la fe del notario público número 4, Lic. Miguel Ángel Contreras Zaragoza, adscrito a la Ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y vistos buenos emitidos por las direcciones de Protección Civil (condicionado) y Medio Ambiente y Ecología. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos vigente, se encuentra en una zona H2 habitacional de densidad media (200-300 hab/ha) compatible con zona de comercio de barrio, comercio especializado, condicionado a infraestructura y uso prohibido a industria. **En atención a lo solicitado** los integrantes del Cuerpo Colegiado, conforme a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato **aprueban** por unanimidad de 10 votos, otorgar a favor de la **C. Norely Barajas Moreno**, el permiso de uso de suelo para "**Bodega comercial para renta**", en el domicilio ubicado en calle Adolfo López Mateos número 119, lote 12, manzana 21, de la Colonia de El Carmen de esta Ciudad. -----

5.- La C. Otilia Sánchez Ramírez solicita el permiso de uso de suelo para "**Vinícola**" (*Local autorizado para expender bebidas alcohólicas exclusivamente en envase cerrado. No se permitirá la venta de alcohol*), en el domicilio ubicado en Blvd. Hermenegildo Bustos número 501, zona centro de esta ciudad, por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de identificación de la arrendataria, copia de contrato de arrendamiento ratificado ante la fe del notario público número 1, Lic. José Luis B. Godínez Ledesma, adscrito a la Ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., y vistos buenos emitidos por las direcciones de Protección Civil y Medio Ambiente y Ecología. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos vigente, se encuentra en una zona de Parque (P), compatible con zona de comercio de barrio, comercio especializado, condicionado a infraestructura y uso prohibido a industria. **Expuesto** lo anterior los integrantes del Cabildo conforme a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, **aprueban** por unanimidad de 10 votos a favor, otorgar a la **C. Otilia Sánchez Ramírez** el permiso de uso de suelo para "**Vinícola**" en el domicilio señalado anteriormente. -----

QUINTO.- Comparecencia del **Prof. José de Jesús Aranda Flores**, Director de Educación Municipal, con el fin de poner a consideración de los miembros del Pleno los siguientes puntos: -----

1.- Solicita aprobación de recurso por la cantidad de **\$180,000.00** (ciento ochenta mil pesos 00/100 m.n.) mismos que serán destinados para sufragar los gastos que se generen en los diversos eventos con motivo de la celebración de las "**Fiestas Patrias 2018**" a celebrarse del 13 al 16 de septiembre del presente año. Una vez que esta Autoridad Municipal analiza con detenimiento lo solicitado, **aprueban** por unanimidad de 10 votos, destinar hasta la cantidad de **\$180,000.00** (ciento ochenta mil pesos 00/100 m.n.) para los fines descritos. Los gastos originados de los diversos eventos serán erogados de las siguientes partidas presupuestales: "**Gastos de orden social y cultural**" con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-504-001-3000-3800-3821-00-00; partida presupuestal "**Otros arrendamientos**" con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-504-001-3000-3200-3291-00-00; "**Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión**" con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-504-001-3000-3300-3361-00-00, y de la partida presupuestal "**Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales**" con número de cuenta 8-2-1-

0-0-1001-504-001-3000-3600-3611-00-00, del presupuesto asignado a Educación Municipal. -----

2.- Solicita aprobación de recurso por la cantidad de **\$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 m.n.)**, mismos que se destinaran para cubrir los gastos por la realización de un viaje de premiación al **Parque Bicentenario de la ciudad de Querétaro** para los alumnos participantes del **V concurso "Presidente por un Día"**. Al respecto los miembros del Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de 10 votos la liberación del recurso por la cantidad de hasta **\$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 m.n.)**, para los fines propuestos. Dicho monto será tomado de la partida "Gastos de orden social y cultural" con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-504-001-3000-3800-3821-00-00 del presupuesto asignado a la Dirección de Educación Municipal. -----

SEXTO.- Intervención de la C.P. Cristina Irazú Fuentes Cisneros, Encargada de Recursos Humanos, con la finalidad de exponer asuntos varios relativos a su dependencia: -----

1.- Solicita a este Honorable Ayuntamiento aprobación de recurso por la cantidad de **\$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.)** los cuales serán empleados para la realización del festejo con motivo del "**Día de la Secretaría**", así mismo los gastos generados serán erogados de las siguientes partidas todas del presupuesto asignado a Tesorería Municipal: "**Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades**" con número de cuenta M24/1100118/31111-0201/1.5.1/2212/M0001; "**Otros arrendamientos**" con número de cuenta M24/1100118/31111-0201/1.5.1/3291/M0001; "**Gastos de orden social y cultural**" con número de cuenta M24/1100118/31111-0201/1.5.1/3821/M0001; "**Contratación de Otros Servicios**" con número de cuenta M24/1100118/31111-0201/1.5.1/3192/M0001. En atención a lo solicitado este Cuerpo Colegiado **aprueba** por unanimidad de 10 votos a favor, destinar la cantidad de hasta **\$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.)** para los fines propuestos. -----

2.- Por otro lado la Encargada de Recursos Humanos, informa el Pleno que se realizó la **tercera modificación a los Manuales de Funciones**, que corresponden a cada una de las áreas que conforman la presente administración 2015-2018, quedando dicha modificación con fecha del 23 de mayo del año que transcurre. De lo anterior los integrantes del Cabildo se dan por enterados. -----

SÉPTIMO.- El Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala, retoma el acuerdo de ayuntamiento dictado en acta de sesión ordinaria número 079 de fecha 08 de marzo del año que transcurre, en el cual se aprobó realizar la **DONACIÓN** de una fracción de terreno propiedad municipal, con una superficie de **200.00 metros cuadrados, favor de la Asociación Ganadera Local de Porcicultores de Purísima del Rincón**, y a su vez se instruyó a la Dirección de Desarrollo Urbano la realización del levantamiento respectivo, indicando superficie, medidas y colindancias, motivo por el cual presenta ante el Pleno el levantamiento respectivo con la finalidad de formalizar dicha donación. **Expuesto lo anterior** los miembros del Honorable Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de 10 votos ratificar la donación de una fracción de terreno propiedad municipal, con una superficie de **200.00 metros cuadrados favor de la Asociación Ganadera Local de Porcicultores de Purísima del Rincón**, por consiguiente **aprueban** por unanimidad de 10 votos los siguientes acuerdos: -----

Primero: Se desafecta del dominio público una fracción de terreno con una superficie de **200.00 metros cuadrados** ubicada en Blvd. Manuel Gómez Morín, del predio rústico denominado "La Bruja", perteneciente a este municipio de Purísima del Rincón, Gto., mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: -----

Al norte: mide 20.00 metros, linda con resto de Propiedad Municipal. -----

Al sur: mide 20.00 metros y linda con Asociación Ganadera Local. -----

Al oriente: mide 10.00 metros y linda con resto de Propiedad Municipal. -----

Al poniente: mide 10.00 metros y linda con Blvd. Manuel Gómez Morín. -----

Superficie que se ampara con la escritura Pública número 8,080 de fecha 30 de diciembre de 1991, otorgada ante la fe del notario público número 2, Lic. Adalberto Ortiz Cervantes con legal ejercicio en el Partido Judicial de San Francisco del Rincón, Gto., debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 421 tomo 13 del libro de propiedad del municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato. -----

Segundo: Se dona el bien inmueble propiedad Municipal descrito en el artículo anterior a favor de la **Asociación Ganadera Local de Porcicultores de Purísima del Rincón**, con el fin de destinarlo para la construcción de una bodega. -----

Tercero: El bien inmueble donado revertirá al patrimonio Municipal con todas las instalaciones que en él se encuentren o se edifiquen si se destina a un fin distinto al autorizado, si la persona jurídica colectiva se disuelva o liquide, o bien si no inicia la construcción en un término de 3 años. -----

Cuarto: Dese de baja del padrón inmobiliario Municipal el bien inmueble objeto del presente acto de dominio. Ordenando su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para que surta sus efectos legales y administrativos conducentes. -----

OCTAVO.- El Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala, informa el Pleno del Decreto Legislativo número 220, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 185, de fecha 26 de octubre del año 2017, mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Guanajuato, adiciona la fracción XI de artículo 83, el artículo 83-12, y una fracción IX, recorriendo las IX, X y XI actuales, como X, XI y XII del artículo 124; y se reforman la fracción X del artículo 83, y el último párrafo del artículo 124, todos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, por lo cual para dar cumplimiento a lo establecido en dicho decreto, **solicita se conforme dentro de este Honorable Ayuntamiento la Comisión de Derechos Humanos**, proponiendo se integre de la siguiente manera: -----

Presidente: Regidora Lic. Norma Edith López Ramírez. -----

Secretario: Regidor Prof. Gerardo Reyes López. -----

Vocal: Regidora Ma. Fernanda Villalpando Mojica. -----

Vocal: Regidor Ing. Saúl Efraín Alcalá Puga. -----

Vocal: Regidora Ma. del Carmen Balleza Pérez. -----

Sometida a votación la propuesta para la integración de la **Comisión de Derechos Humanos**, la misma es **aprobada** por unanimidad de 10 votos. ----
Acto seguido sigue haciendo uso de la voz el Presidente Municipal para informar que conforme a lo dispuesto en el decreto antes mencionado tendrá que crearse un área dentro de la estructura orgánica del municipio, denominada "**Derechos Humanos**", de igual manera se señala en el último párrafo del artículo 124 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, que el Ayuntamiento podrá otorgarle la denominación que corresponda, atendiendo a la organización administrativa de cada dependencia, por consiguiente y considerando que el estado presupuestal y financiero del municipio no está en condiciones para crear una nueva dependencia, propone que para atender lo ordenado en el decreto aún y cuando no se pueda crear la dependencia, se atienda la encomienda dentro de un área ya existente en la estructura orgánica del municipio, proponiendo sea a través de la Procuraduría Auxiliar en Materia de Asistencia Social adscrita al Sistema Municipal DIF, quien tendría las atribuciones que le corresponderían a la dirección de Derechos Humanos, sin perjuicio de que se eliminen las atribuciones inherentes a esta área, además de generar la defensa, promover y proteger los derechos humanos en este municipio de Purísima del Rincón, Gto. **Expuesto** lo anterior los integrantes del Pleno **aprueban** por unanimidad de 10 votos sea la **Procuraduría Auxiliar en Materia de Asistencia Social adscrita al Sistema Municipal DIF**, la

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

encargada de atender los asuntos concernientes a la promoción, defensa y protección de los Derechos Humanos, en el municipio. -----

NOVENO.- El Lic. Roberto García Urbano Secretario de Ayuntamiento informa a los integrantes del Pleno que la Mesa Directiva del Congreso del Estado, remiten a este Ayuntamiento el acuerdo aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, mediante el cual se **formula un respetuoso exhorto** a los Ayuntamientos de los 46 municipios del Estado de Guanajuato, a efecto de que den cumplimiento a las obligaciones contenidas en los artículos segundo y tercero transitorios, del Decreto Legislativo número 181, publicado el 28 de abril del año 2017, en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, mediante el cual se reformaron los artículos 249, fracción X, 257 párrafos primero, tercero, quinto y sexto, se adiciona la fracción XI al artículo 249, y se derogó el párrafo cuarto al artículo 257 de la **Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios**, lo anterior a fin de adecuar los reglamentos y sancionar a quien indebidamente conduzca bajo el influjo de alcohol, narcóticos, estupefacientes, psicotrópicos o cualquier otra sustancia que produzca efectos similares. **Al** respecto los integrantes del Pleno se dan por enterados, así mismo instruyen a la Coordinación de Jueces Calificadores a efecto de que, de la infraestructura existente en las instalaciones de Seguridad Pública se destine una celda para las personas que tengan que cumplir una sanción impuesta por conducir de manera indebida, bajo el influjo del alcohol, narcóticos, estupefacientes, psicotrópicos o cualquier otra sustancia que produzca efectos similares. -----

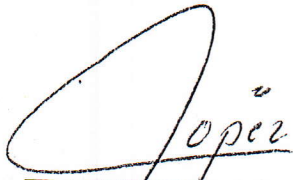
DÉCIMO.- El Secretario de Ayuntamiento Lic. Roberto García Urbano informa que la Comisión para la Igualdad de Género del Honorable Congreso del Estado, remite a este Ayuntamiento la iniciativa formulada por la diputada Luz Elena Govea López, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de crear la **Ley para la Protección y Apoyo de las Madres Jefas de Familia del Estado de Guanajuato**. Lo anterior a efecto de que se remitan a esa comisión las observaciones o comentarios que se estimen pertinentes. **Una** vez que es analizada dicha iniciativa, los integrantes del pleno no hacen ninguna observación ni comentario al respecto, por lo cual se dan por enterados del contenido de la misma. -----

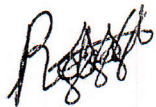
DÉCIMO PRIMERO ----- Asuntos Generales -----

I).- Se retoma el acuerdo de ayuntamiento dictado en acta de sesión ordinaria número 084 de fecha 24 de mayo del año que transcurre, respecto a la solicitud presentada por la **C. María del Rosario Sevilla Ramírez**, para que se le otorgue la titularidad de la concesión del local número 21 ubicado al interior del Mercado Municipal "Ing. Manuel G. Aranda", y en el cual acordó este Honorable Ayuntamiento, la conformación de una comisión especial integrada por los Regidores Profesor Gerardo Reyes López, Licenciada Norma Edith López Ramírez, Ingeniero Saúl Efraín Alcalá Puga, y Profesor Mariano Trujillo Morales, con la finalidad de que sea esta comisión la encargada de analizar dicha petición. **Al** respecto se informa que la persona interesada, mediante escrito manifiesta que se le tenga por cediendo los derechos del local 21 del Mercado Municipal, a su esposo el C. Sergio Arturo Delgado Felipe, ello para no verse afectada con la titularidad de dos locales. **De** lo anterior expuesto, los integrantes del Pleno se dan por enterados del escrito presentado, mismo que se turna la comisión especial conformada para dar atención al asunto que nos ocupa, así mismo se les sigue instruyendo para que, una vez que sea analizada a la multicitada petición, sea retomado el presente acuerdo para su determinación. -----

El Ciudadano Lic. Roberto García Urbano Secretario del H. Ayuntamiento informa que han sido agotados todos los puntos del orden del día por lo que siendo las 10:00 diez horas, con veinte minutos en el lugar y fecha de su inicio, el Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala procede a dar por terminada la presente sesión. Previa lectura de la presente acta, enterados del

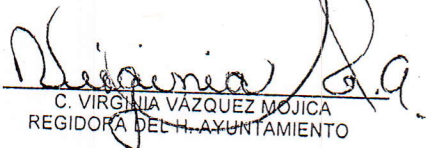
alcance y efectos legales y no habiendo más que hacer constar firman al calce y al margen los que en ella pudieron y quisieron hacerlo para su debida constancia. Doy Fe. -----

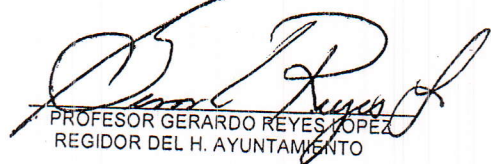

C. JOSÉ JUVENTINO LÓPEZ AYALA
PRESIDENTE MUNICIPAL

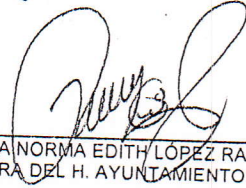

LICENCIADO ROBERTO GARCÍA URBANO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


LIC. MIGUEL ÁNGEL SERVIN VILLANUEVA
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO


C. JOSÉ DE JESÚS BARRAGÁN QUIROZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


C. VIRGINIA VÁZQUEZ MOJICA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO



PROFESOR GERARDO REYES LÓPEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


LICENCIADA NORMA EDITH LÓPEZ RAMÍREZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO


INGENIERO SAÚL EFRAÍN ALCALÁ PUGA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


C. MA. FERNANDA VILLALPANDO MOJICA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO


PROFESOR MARIANO TRUJILLO MORALES
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


C. MA. DEL CARMEN BALLEZA PÉREZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

A